

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°59199 del  
30.03.2016 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.  
VINCULO CON PEDE

N° Interno : 7053989

RESOLUCIÓN EXENTA N° 260154



SANTIAGO, 18 de Noviembre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°59199 del 30.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se archivó visación de residente temporaria Acuerdo Residencia Mercosur en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Alizon Dayana LEON MENDOZA de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. VINCULO CON PEDE por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°59199 del 30.03.2016 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se archivó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a doña Alizon Dayana LEON MENDOZA de nacionalidad BOLIVIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de titular por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/GEP  
[312]18/11/2016  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.



VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ